



Fecha: 26/04/2025
Asunto: DECISIÓN Nº: 13

Hora: 14:30
Doc. Nº: 2.14

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº: 77

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de los comisarios técnicos (documento nº 6.9), habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: AGUSTIN ARCE PI , Nº 77

Concursante: VSR MOTORSPORT

Hora (hecho): 14:10

Hecho: No cumplir con el art. 6.17 del Rgto Técnico GTI TROPHY

Infracción: Incumplimiento con el art. 6.17 del Rgto Técnico GTI TROPHY

Decisión: Sanción económica de 50 €

Razón: Tras recibir informe de comisarios técnicos indicando el incumplimiento del art. 6.17 del Rgto Técnico GTI TROPHY , donde se indica que es obligatorio la instalación de la base SPARCO-00499075 para la colocación del lastre de peso, tras haber escuchado al piloto y en base a la información recibida del Delegado técnico donde informa que el vehículo no obtiene ventaja con dicha pieza.

El colegio de comisarios deportivos decide sancionar económicamente con el abono de 50 €, en el número de cuenta que se anexa.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Dª. Yolanda González
CD-00507-ESP/M
Presidenta CC.DD

Dª. Pilar Cañaveras
CD-0281-ESP/CV
Comisaria Deportivo

D. Claudio Sabatini
CD-0423-ESP/CV
Comisario Deportivo



Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: